Asunción, 03 de noviembre de 2011

ICEO N° 83/2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 101/2011 "PROVISION DE FORMULARIOS CONTINUOS" – ID 225.045.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, en su carácter de *miembro como* Director Administrativo y ámbito solicitante; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, *eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a* **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 101/2011 "PROVISION DE FORMULARIOS CONTINUOS– ID 225.045".**

1. Datos del Llamado

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 101/2011 "PROVISION DE FORMULARIOS CONTINUOS"**, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.395 del 04 de octubre de 2011., con **ID N° 225.045** cuyo monto programado es de **G. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). Se *cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:*

Nombre	Teléfono
FATIMA CONCEPCION PAVON CUBILLA	585.903
KUATIAPO S.A.	528.000
ALAMO SA	633.323
DALMI SRL	391.672
TELEXPAR S.R.L.	440.992
COPEL S.A.	494.513
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	444.450
GOLDEN TRADE S.R.L.	447.266

El presente proceso de contratación se realizó habiéndose fijado como primera fecha de apertura el día 24 de octubre de 2011, constatándose que no se han presentado ofertas y se procedió a realizar a una prorroga, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805, con el objetivo de incentivar la *participación de empresas oferentes.*

Se estableció como nueva fecha de apertura el día 31 de octubre de 2011, donde se constató la recepción ofertas y se procedió al Acto de Apertura de Sobres. Se deja constancia de que la prorroga señalada precedentemente, fue difundida a través del Portal de Contrataciones.

El Acta de Apertura de Ofertas, así como el Acta de Prorroga, forman parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A.**

En el Acta de Apertura de Ofertas se dejaron las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Empresa	Dirección	Teléfono
ALTERNATIVA S.A.	Padre Juan Cassanello 2293	311 - 626
INDUGRAF de Blas Olmedo	Villa Hayes 1632 c/ Zavalas Cué	511 - 247
C.N. COMERCIAL IMPORT de Sonia Benítez	Tte. Garay 2046 c/ Campo Vía	310 - 789
DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López	Capitán del Puerto N° 1308	421 - 136

b) Observaciones:
   a. **ALTERNATIVA S.A.**, presenta un original de la oferta.
   b. **INDUGRAF de Blas Olmedo**, presenta un original de la oferta.
   c. **C.N. COMERCIAL IMPORT de Sonia Benítez**, presenta un original de la oferta.
   d. **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López**, presenta un original de la oferta.

Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

2. Resumen de Oferta Económica, es la siguiente:

	Monto de la Oferta
C.N. COMERCIAL IMPORT	69.300.000
DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	83.250.000
ALTERNATIVA S.A.	87.273.000
INDUGRAF S.A.	94.500.000

Observación: Se adjunta como **ANEXO B**, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Item PBC	ANÁLISIS DOCUMENTAL Documentaciones requeridas en el PBC	DELFIN IND. Y COM.	C N COMERCIAL	INDUGRAF S.A	ALTERNATIVA S.A
a	Formulario de Oferta debidamente suscrito, con sello y aclaración de firma de representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Item PBC	ANÁLISIS DOCUMENTAL Documentaciones requeridas en el PBC	DELFIN IND. Y COM.	C N COMERCIAL	INDUGRAF S.A	ALTERNATIVA S.A
b	Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados, debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del ANEXO 3 (documento sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de integridad de acuerdo al Artículo N° 20, inc. (w), ambos de la Ley N° 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, *El Código del Trabajo*, El Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k	Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Las Ofertas deberán permanecer validas por 60 (sesenta) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) a ser aplicado sobre el monto total de la oferta. El periodo de validez de la Garantía de mantenimiento de oferta será de 60 (sesenta) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: se adjunta como **ANEXO C**, *copia del cuadro de* VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley N° 2051/03 y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4. Informe Técnico:

Se adjunta como **ANEXO D**, informe técnico remitido por la Dirección Administrativa por Nota NDA N° 1887 de fecha **de 03 de noviembre 2011,** que dice:

"Las ofertas presentadas, ***INDUGRAF de Blas Olmedo; DELFIN IND. & COM. de Norma López; C.N. COMERCIAL IMPORT de Sonia Benítez; ALTERNATIVA S.A.****, se ajustan a las Especificaciones Técnicas".*

5. Conclusión y Recomendación:

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda** adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 101/2011 "PROVISION DE FORMULARIOS CONTINUOS"**, a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y que presenta el precio evaluado como el más bajo, correspondiente a la firma **CN COMERCIAL IMPORT de Sonia Natalia Benitez Ortiz**, por un monto de **G. 69.300.000** (guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-005	FORMULARIOS CONTINUOS	900	A.G. Gráficos	Unidad	Nacional	Cajas	77.000	69.300.000
Precio total									**69.300.000**

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

Abg. Beatriz Monserrat Florentín
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. [illegible]
Asesor Administrativo Financiero
Consejo Superior de Salud

Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia